



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL- RED
DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2013
DECRETO ALCALDICIO N° 460.-**

QUILLÓN, Mayo 27 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 142 de fecha 24 de mayo de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. El Programa Social N° 05/2013 de la actividad municipal denominado PROGRAMA "**RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2013**", a realizarse en la comuna de Quillón, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas (S);
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. ALBERTO GYHRA SOTO;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 05 para ejecutar el Programa denominado "**RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2013**" a desarrollarse en la comuna hasta el mes de Diciembre del o 2013.

2. Los gastos que se incurran para el cumplimiento del presente Decreto no podrán exceder la suma de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), los que serán imputados al Sub Programa 04, Subt.22, Ítem 04, Asig. 001.003 "MATERIALES DE OFICINA"; Subt. 22, Ítem 01, Asig. 001003 "ALIMENTOS Y BEBIDAS"; Subt. 22, Ítem 07, Asig. 002.005 "PUBLICIDAD Y DIFUSION"; Subt.22, Ítem 08, Asig. 011.056 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", correspondientes al Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
ALBERTO CYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/avg.

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- PRESUPUESTO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL